

Sunchales, 13 de diciembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 7 6 / 2 0 1 0

VISTO:

La Ordenanza sancionada por este Cuerpo Legislativo con fecha 20/09/2010, la que dispone que se utilice el Escudo Municipal como único símbolo representativo del Municipio, sustituyendo al logo de gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que en el articulado de la misma se dispone que el Escudo debe ser el único símbolo que represente al Municipio en la totalidad de las acciones que realice el DEM, detallando entre otras a correos electrónicos y página web;

Que en la actualidad es dable observar que los partes de prensa enviados por el Área de Comunicaciones tiene inserto el logo de la gestión actual;

Que lo mismo ocurre cuando las/os ciudadana/os ingresan a la página WEB oficial del Municipio de Sunchales www.sunchales.gov.ar, en donde también aparece el logo de esta gestión con un singular protagonismo;

Que este Concejo entiende que, en estas situaciones es sencillo y no demanda costos, atenerse a lo dispuesto en la citada norma;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 7 6 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a la brevedad retire el logo de su gestión de los partes de prensa que emite el Área de Comunicaciones, así como también de la Página Web Oficial del Municipio.-

Comuníquese, publíquese y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.-